

**Expediente: F24.021CNAM**

**Tipo: Servicio**

**Procedimiento: Abierto**

**Objeto: Acuerdo Marco para la homologación del Servicio de adquisición de animales, estabulación de larga duración, soporte en los procedimientos quirúrgicos, técnicas de imagen y eliminación de cadáveres para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer.**

**PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - FINANCIADO POR LA  
UNIÓN EUROPEA - NextGenerationEU**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y GASTO Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE  
ADJUDICACIÓN**

Sr. David Badia, Gerente, en su calidad de órgano de contratación de la entidad Fundació Clínic per a la Recerca Biomèdica – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (en adelante, FRCB-IDIBAPS).

**ANTECEDENTES**

I.- Visto el informe justificativo de la necesidad, emitido por la Dra. Montserrat Rigol en fecha 30/04/2024.

II.- Visto que en fecha 30/04/2024 se incoó el expediente para la contratación del Acuerdo Marco para la homologación del Servicio de adquisición de animales, estabulación de larga duración, soporte en los procedimientos quirúrgicos, técnicas de imagen y eliminación de cadáveres para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer.

III.- Visto que en fecha 02/05/2024 se ha se ha procedido a certificar la existencia de crédito adecuado y suficiente para la mencionada contratación, a cargo del proyecto subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el proyecto PI21/00565 “Efectos rejuvenecedores de la rapamicina sobre las células mesenquimales derivadas del tejido adiposo para optimizar su potencial terapéutico en la isquemia miocárdica crónica”.

Dada la duración de la línea de investigación a la que se adscribe el contrato, las prórrogas o modificaciones podrán financiarse con fondo de diferente procedencia, como el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), del AEI, o con fondo europeos, o contener fondo NextGeneration-EU de la Unión Europea, mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

IV.- Vistos los informes técnicos y jurídicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato; justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato; existencia de crédito; justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución; insuficiencia de medios propios; no división de lotes.

V.- Visto que se han llevado a cabo todos los trámites previos previstos por la normativa de aplicación para entender completado el expediente de contratación, incluidas las actuaciones previas indicadas en la normativa propia de los fondos MRR/PRTR.

VI.- De acuerdo con lo que dispone el artículo 117 de la LCSP y en virtud de lo establecido en la Política de Compras de la entidad aprobada por junta de Gobierno de 2 de mayo de 2018, como órgano de contratación

**VII.-** Y según el art. 50 del Real decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (que de acuerdo con la disposición final primera tiene carácter básico), este órgano determina que la situación de urgencia no impide la tramitación ordinaria del procedimiento de licitación.

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación del Acuerdo Marco para la homologación del Servicio de adquisición de animales, estabulación de larga duración, soporte en los procedimientos quirúrgicos, técnicas de imagen y eliminación de cadáveres para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer, con un valor estimado del contrato de 220.000 euros, IVA no incluido, para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la mencionada contratación (Exp. F24.021CNAM).

**Segundo.** - Aprobar el gasto correspondiente a este contrato, a cargo del proyecto subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el proyecto PI21/00565 "Efectos rejuvenecedores de la rapamicina sobre las células mesenquimales derivadas del tejido adiposo para optimizar su potencial terapéutico en la isquemia miocárdica crónica", por un presupuesto de licitación de 220.000 euros, sin IVA, más 46.200 euros en concepto de IVA, total 266.200 euros IVA incluido, con la plurianualidad especificada en el expediente.

Dada la duración de la línea de investigación a la que se adscribe el contrato, podrá financiarse con fondo de diferente procedencia, como el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), del AEI, o con fondo europeos, o contener fondo New Generation de la Unión Europea canalizados través de Fondo de Resiliencia, si se conceden nuevas ayudas a la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer.

**Tercero.** - Según se establece en el art. 326.4 de la LCSP, establecer la composición de la Mesa de contratación, que tal y como quedó definida en el Punto 3 de la Política de Compras aprobada por la Junta de Gobierno de Fundació celebrada el 2 de mayo de 2018, estará formada por los siguientes miembros sin perjuicio de las delegaciones que acrediten:

- Presidenta: Sra. Sonia Meléndez. Directora Económica y Financiera de Fundació, Presidenta.  
Sustituto: Sr. Daniel Garcés. Responsable de Contabilidad.
- Secretaria: Sra. Cristina Monsalve. Técnica de la Unidad de Contratación Pública de Fundació, quien actúa como secretaria de la Mesa de Contratación, o persona en quien delegue.
- Vocal 1: Sr. Sergio Camacho. Director de Planificación Económica y Control de Gestión de la Fundació, para el control presupuestario.  
Sustituto: Sr. David Valcárcel. Técnico de la Unidad de Control de gestión.
- Vocal 2: Sra. Nuria Castro. Responsable de la Unidad de Contratación Pública de Fundació, como asesora jurídica.  
Sustituta: Sra. Maria Garcia. Técnica de la Unidad de Contratación Pública de la Fundació.
- Vocal 3: Sr. Luís Mochón. Responsable de Compras de Fundació.  
Sustituta: Presidenta de la Mesa
- Vocal 4: Sra. Nuria Solanes. Investigadora del Área 2 "Biopatología y bioingeniería respiratoria, cardiovascular y renal".  
Sustituto: Presidenta de la Mesa

Así como comunicar esta designación a los interesados a fin de que queden enterados de que próximamente se les comunicará el día y la hora en que tendrán que comparecer para constituirse en Mesa de contratación.

**Cuarto.** - Disponer la apertura del procedimiento de contratación según los términos del procedimiento abierto aplicable según resulta del artículo 156 de la LCSP, y no armonizado, según se desprende del artículo 21 de la misma LCSP por no superar los umbrales en él indicados; con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, dado que se determina que la situación de urgencia no impide la tramitación ordinaria del procedimiento.

**Quinto.** - Designar como responsable del contrato por parte de FRCB-IDIBAPS a la Investigadora Principal, y promotora del contrato, Dra. Montserrat Rigol, con las funciones definidas en los pliegos.

**Sexto.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante y que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios que legalmente procedan, respetando la normativa de publicidad propia del financiador.

En Barcelona

Sr. David Badia  
Gerente

Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer